



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 167-2019-MDM**

Miraflores, 2019 octubre 01

**VISTOS:**

Memorando N° 389-2019-GM/MDM, Informe N° 883-2019-MDM/UGTH, Informe Legal N° 0419-2019-GAJ/MDM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, Atribuciones del Alcalde, en su numeral 6 señala: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y en su numeral 17 establece: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, establece como requisitos mínimos para el cargo de Especialista Administrativo II- Gerente de Administración y Finanzas, con clasificación SP-EC2, los siguientes: Título Profesional universitario, de Administración de Empresas, Economistas, Contabilidad, Derecho, Ingeniería Industrial u otros, que incluyan estudios relacionados con la Administración Pública y/o Municipal, Capacitación especializada en el área, amplia experiencia en la conducción de programas de sistemas administrativos, experiencia en dirección de personal, experiencia en administración pública no menor de 05 años, conocimientos básicos de computación, alternativa: poseer una combinación equivalente de formación académica y experiencia. Ello concordado a su vez con lo señalado en el Clasificador de Cargos de la Entidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por la norma en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando que la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales establece que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos de Concurso Público;

Que, con Memorando N° 389-2019-GM/MDM, de fecha 27 de septiembre del 2019, Gerencia Municipal solicita a la Unidad de Gestión del Talento Humano que, emita informe respectivo en el cual se indique el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual de Organizaciones y Funciones - (MOF), para ocupar el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, por parte del CPC Bladimir Franco Z Condori Pumaccajia.

Que, mediante Informe N° 883-2019-MDM/UGTH, de fecha 30 de septiembre del 2019, la Unidad de Gestión del Talento Humano comunica a Gerencia Municipal que, realizada la revisión del MOF de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la verificación y revisión del file personal y el Curriculum Vitae del CPC Bladimir Franco Z Condori Pumaccajia, se ha determinado que si cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas.





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa Perú

Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos, y teniendo en consideración lo informado por la Unidad de Gestión de Talento Humano, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0419-2019-GAJ/MDM de fecha 01 de octubre del 2019, es de la opinión que, el CPC Bladimir Franco Z Condori Pumacajia cumple con los requisitos establecidos en el MOF de la Municipalidad de Miraflores, para ejercer el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas, conforme se desprende de la revisión del curriculum vitae documentado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, estando a lo acordado por este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al CPC **BLADIMIR FRANCO Z CONDORI PUMACCAJIA**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, a partir del 01 de octubre del 2019; el mismo que se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 079 -2019-GM-MDM, de fecha 05 de junio del año en curso y todo documento que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, así como a la Unidad de Gestión y Talento Humano y demás áreas correspondientes a fin que se dispongan las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto en los plazos establecidos conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Raúl E. Azpilcueta Cáceres*  
Raúl E. Azpilcueta Cáceres  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

*Ing. Luis M. Aguirre Chavez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chavez  
ALCALDE